

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 96-STJSL-SC-2023.

San Luis, 10 de octubre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8007/23, en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ZINGUERIA**”, en atención a lo solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 97/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 3 de octubre del corriente año.

Que, en el marco de este proceso, se recepcionó una sola oferta perteneciente a la empresa ZINGUERIA DFC de ARIAS DAVID EMANUEL.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23264527/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 97/2023 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE ZINGUERIA**”, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 97/2023, a la Empresa ZINGUERIA DFC de ARIAS DAVID EMANUEL, CUIT 20-30018582-8, por ser la única oferta económica y cumplir lo solicitado, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 449.700,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATROCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 449.700,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos metálicos, Partida Parcial: Estructuras metálicas acabadas, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE